

vó á cien mil ducados su dotación, que ántes sólo era de sesenta mil <sup>1</sup>. Cavalli, que escribió entónces estas noticias, añadió también que la prueba de Su Majestad con D. Carlos no dió los resultados que deseaba. Dice terminantemente que al entrar en Consejo y dar cuenta de los asuntos á su padre, mostraba el Príncipe confusión en todo, presentando además dificultades en cualquiera deliberación. Añade más aquel embajador, esto es, que abusaba de la autoridad recibida de su padre, hasta tornándola en perjuicio propio; que malgastaba el dinero, y que en vista de todo le retiró Su Majestad los poderes. De lo cual nacieron nuevamente enconos y mucho descontento del hijo contra el padre <sup>2</sup>.

## III.

## EL MISMO PUNTO.

Corría el año 1567 cuando Felipe II desde Madrid se fué á pasar las fiestas de Navidad á San Lorenzo del Escorial. Y aprovechando D. Carlos la ocasión de aquella ausencia de su padre, mandó abrir el salón del palacio en que se hallaban las Cortes reunidas. Se cercioró primero de que se encontraban allí todos los Procuradores; y en seguida, poniéndose al frente

<sup>1</sup> «...Con tutto ciò (Sua Cattolica Maesta) andava tollerando le sue paccie, vedendo ser per giornata si andasse a componerlo, e ha fatto diverse prove per veder se le cosse stravacanti che faceva procedevano di furor giovenil ne da appetito di dominar, o per mancamento de giudicio; pero lo posse capo ne li consigli, li diede autorita di comandar in molte cose, ordino che li fusse somministrato sempre grossa summa de danari...» Carta de Segismundo Cavalli, de 11 de Febrero de 1568, citada por Gachard, capítulo XI, pág. 308 de su *Don Carlos y Felipe II*.

<sup>2</sup> «Ma si conobbe e si provó che quando lui entrava in consiglio, poneva confusione in tutto e impedimento in ogni deliberatione; la autoritá havuta dal re usava, per il contrario, ne a suo maleficio; li danari li gettava fuori di proposito e senza giudicio: pero parve á S. M. di tornar á rivolger la man in tutte queste cosse. Da qui si aumentarono le discontentezze...» Carta citada de Segismundo Cavalli.

de ellos les dijo: «Debeis saber que mi padre piensa pasar á Flandes, y que yo, de cualquier manera, tengo determinado ir con él. En las últimas Córtes habeis tenido la temeridad de suplicar á mi padre que me casase con la Princesa mi tía. Páreceme cosa rara que os mezcleis vosotros en mi casamiento, que no os incumbe, ni sé porque intentais persuadir á mi padre que me case más bien con una más que con otra. No quisiera que os ofuscáseis ahora cometiendo nueva temeridad con suplicar á mi padre que me deje en España. Os encargo mucho que no hagais semejante petición, porque los diputados que la hicieren podrían tenerme por su enemigo capital, que usaría de todos los medios para destruirlos.» Dicho lo cual, volvió la espalda á los Procuradores y se salió del recinto, dejándolos asombrados con tan furibunda é inesperada peroración <sup>1</sup>.

Difícil sería calcular el disgusto que causó al Rey la narración de aquella nueva locura de su hijo. El cual, á pesar de las consideraciones que le ponían delante su padre y otras personas graves, no se corrigió sinó que siguió cometiendo mil otros desatinos. Entre éstos puede recordarse el que llevó á

<sup>1</sup> Hé aquí las palabras textuales del embajador de Génova Marcoantonio Sauli, dando cuenta de ello al jefe de su república: «Il Principe di Spagna essendo assente il Re si fece aprire; e entrato nel mezzo di essi, li domando, se tutti li procuradori si trovavano all'ora presenti, e avendo inteso che si, li disse, voi dovete sapere che mio padre vuole andare in Fiandra e che io voglio in ogni modo andar seco. Nelle corti di Toledo, voi faceste una necedá, di supplicar mio padre che mi maritassi con la principesa mia zia. Non so perche habbiate voi da intromettervi en procurar che mio padre mi mariti piu con una che con un'altra. Non vorrei che vi venisse hora voglia di fare una consimile nezedá, supplicar mio padre che non mi menasse seco, e mi lasciasse qui in Spagna. Avertasi di non far questa demanda, perche se ne le farete e io restero, ne pesara a voi e a me. E voltavoli le spalle, se ne ando via». Véase este documento en el citado libro de M. Gachard, cap. XI, págs. 291 y 292.

Se necesita verdadero encono y grande predisposición en Mr. Gachard para echar en rostro á Felipe II, á lo menos por modo indirecto, la desgracia de su hijo el Príncipe, cuando este susodicho autor es quien ha reunido en su interesante libro todos los documentos que se van citando y que á gritos dan la razón al rey de haber encerrado por necesidad á D. Carlos en el Alcázar Real de Madrid.



cabo con un caballo muy estimado del Rey. Suplicó D. Carlos al Prior D. Antonio, caballero mayor de S. M., que se lo dejase ver, prometiéndole con juramento que no le haría daño alguno. Con tal promesa y palabra del Príncipe se lo entregó D. Antonio; pero D. Carlos le maltrató tan cruel y bárbaramente, que en breve tiempo perdió la vida. Sintiólo mucho D. Felipe, no tanto por la pérdida del noble animal, cuanto por la poca reverencia que á su nombre y á sus cosas había con ello mostrado el Príncipe <sup>1</sup>.

Escritores hubo que enseñaron haber tenido D. Carlos los diabólicos intentos de dar muerte á su padre para sucederle en el trono. Mas lo cierto de esto falta por inquirir; aunque sí se sabe que por los años 1567 dirigió cartas á los grandes y nobles del reino para que le ayudasen con dineros en un negocio, como él decía. Tuvo entonces el pensamiento de huir de la corte y pasar á los Estados de Alemania para casarse con su prima la Infanta doña Ana. Reveló el proyecto á su tío D. Juan, héroe de Lepanto, ofreciéndole cosas grandes si le prestaba auxilio en ello, y le guardaba secreto. Parece, según Cabrera, que D. Juan de Austria comunicó al Rey los planes del desdichado Príncipe, «y desde este día D. Felipe trató de remediar las cosas de su hijo para la pública salud, consultando tan delicado negocio con gravísimos doctores, especialmente con el maestro Gallo, Obispo de Orihuela, fray Melchor Cano y el Dr. Navarro de Azpilcueta, todos ellos de altísimo renombre <sup>2</sup>.

Sin duda alguna, los dichos sabios y también los principales individuos del Consejo opinaron que era menester poner diques saludables al Príncipe para conservar el honor de la

<sup>1</sup> «Tenía un cavallo tan para sí, que fué llamado el privado, i el Príncipe le pidió al Prior D. Antonio, caballero mayor, para verle jurando por la vida de su padre que no le haría mal. Forzado con tal protesta i jura se le dió, y tratóle de manera que brevemente murió.» Cabrera, libro 7.º, cap. XXII, pág. 470.

<sup>2</sup> Cabrera, libro 7.º, cap. XXII, pág. 471. Sería necesario mucho espacio y no ménos tiempo para referir otras mil acciones raras y de mal género que siguió ejecutando el celebrado Príncipe. Véanse en los historiadores de aquel siglo y también en el libro de M. Gachard que se va citando con el título de *D. Carlos y Felipe II*: Paris, 1867.

familia real y bien de la patria. Porque Felipe II desde aquel punto se resolvió, después de tanto sufrir, á prender á D. Carlos. Cómo se llevó á cabo tal ejecución se refiere de varias maneras. Hablaron de ella los embajadores de las cortes casi todas de Europa. La *Relación del ayuda de cámara*, hallada en la biblioteca de Lisboa; el *Aviso de un italiano práctico y familiar de Rui Gomez*, encontrado en el archivo de Simancas; los despachos del Nuncio Pontificio en estos reinos, y otros autores y escritores narran aquella prisión de distintos modos, pero conviniendo todos en el fondo. Parece lo más probable, que los ministros del Consejo de Estado entraron de noche en las habitaciones del Príncipe hasta la alcoba en que se hallaba durmiendo. Quitáronle en primer lugar una espada, un puñal y un arcabuz cargado que tenía en la cabecera del lecho. El Rey se había quedado en la puerta desde donde todo lo presenciaba. Y viendo ya que su hijo despertaba y se echaba de la cama, entró á reunirse con los ministros. El Príncipe preguntó alterado: «¿Quién va?»—«El Consejo de Estado»,—respondió uno de sus individuos. Corrió D. Carlos á buscar las armas para defenderse, y no hallándolas, se dirigió á su padre, y le dijo:—«¿Qué es ésto? ¿me quiere matar V. M.?»—Y el Rey, con paternal amor, procuró calmarle mandándole que se acostase tranquilo, porque no se trataba de hacerle daño, sino de mirar por su bien y su salud. Se apoderó el Rey de todas sus armas y de los papeles reservados que conservaba en un cajón. Aseguran los autores que allí se encontraron cartas que comprometían sobremanera al Príncipe, el programa de lo que había de hacer en huyendo de la corte, y una lista con los nombres de sus amigos y de varias personas que intentaba perseguir hasta la muerte.

Si merecen asenso los personajes y documentos arriba citados, resulta que el nombre del Rey era el primero que figuraba en la lista de los perseguidos. Léanse después los nombres de Ruy Gómez, su esposa la Princesa de Éboli, el presidente Espinosa, el duque de Alba y otros poderosos de aquel siglo. Después de ésto, el Rey Católico tomó las medidas necesarias para la seguridad, comodidades, vida regular y método del Príncipe su hijo. Y esto con tal celo y blandura armonizada con la jus-



ticia, que el historiador Cabrera no quiso llamar prisión al detenimiento de D. Carlos en habitaciones interiores del alcázar real. «Luis Vanegas de Figueroa, dice, embajador extraordinario, y el Conde Chantonei, ordinario en la corte del Emperador, procuraron aquietar la alteracion que S. M. cesárea i su muger recibieron por la que llamaban *prision* del Príncipe don Carlos»<sup>1</sup>. Las relaciones falsas y novelescas que sobre este encierro del Príncipe inventaron Schiller y muchos otros escritores de romances y comedias que le imitaron, no merecen ni citarse, ni el honor de la refutación. Baste decir que son obras las de estos autores cómico-dramáticas, compuestas para solaz de gentes vanas y desnudas de instrucción.

La verdadera historia enseña ya con la mayor seguridad que Felipe II tuvo motivos gravísimos y trascendentales que le obligaron con mucho sentimiento de su corazón á detener como arrestado al Príncipe su hijo<sup>2</sup>. Los autores de aquella última

<sup>1</sup> Cabrera, *Vida de D. Felipe II*, libro 8.º, cap. V, pág. 495: Madrid, 1619. Igualmente, el embajador francés entonces, Fourquevaux, escribió en documento oficial á su Rey: «Sa Maj. par longue et bien considerée deliberation et avec un regret si extrême qu'il ne se peut exprimer, a avisé de prendre autre voie, qui est de loger ledit prince en une *bonne chambre* d'une grosse tour de ce palais de Madrid..... ou il sera dorénavant servi et traité en prince de bonne maison, touchant sa personne, mais si soigneusement gardé qui'il *ne pourra endommager aucun, ni échapper et fuir d'Espagne, ni s'eloigner du Sieur roi son père, ainsi qu'il en avoit délibéré.*» *Vida de Isabel de Valois*, por M. Du-Prat, apéndice núm. 70, pág. 492: París, 1859.

<sup>2</sup> «Me persuadia conmigo mismo que el Rey que está obligado á procurar la paz y justicia universal de sus reinos y la quietud y beneficio de la christiandad en tiempos tan peligrosos, sin lo que le fué manifesto de los movimientos y furors y acometimientos de su hijo, le dieron sobrada ocasión para lo que hizo una disformidad de mocedad, llena de muchas torpezas muy públicas y generales que son notorias á las gentes; una vida muy contaminada, sino de vicios á lo menos de una muy deshonesta libertad de cumplir sus apetitos, y para emprender, si no le fueran á la mano siniestros movimientos, y tales, que el menor de ellos fuera muy perjudicial al beneficio de la christiandad; gastos derramados con gran denuesto y vergüenza; una despeñada osadía llena de desesperación; y, finalmente, una temeridad tan grande, que estaba muy cerca de furor y locura.....» Docum. Escogid. del Archivo de la Casa de Alba: págs. 419 y 420.

mitad del siglo XVI, singularmente los representantes de Venecia, Alemania, Francia y otros Estados de Europa, declaran que D. Felipe anunció al momento el paso dado con su hijo al barón de Dietrichstein, á los distintos Consejos, á las Cortes, á los Grandes del Reino, á las ciudades, á los Obispos, Arzobispos y Audiencias Reales, á los Superiores generales y provinciales de las Órdenes religiosas, al Virey de Navarra, á las autoridades superiores de Aragón y de Valencia y al Sumo Pontífice de Roma, dándoles cuenta más ó menos clara de las causas habidas para llevar á cabo la prisión. Todas las cartas escritas por S. M. entonces con tal motivo á las personas dichas, pueden leerse publicadas en los apéndices de la primera edición del citado libro *D. Carlos y Felipe II*, de M. Gachard, y en la *Vida de Isabel de Valois* por M. Du-Prat. No pueden quedar aquí copiadas, sino algunas de ellas sustancialmente; pues no hay espacio para más. Entre todas merecen extractarse las dirigidas en 22 de Enero de 1568 al duque de Alburquerque, á la Reina de Portugal, á los Emperadores de Alemania y á San Pio V, Vicario entonces de Jesucristo.

Mas antes quiero trasladar á este lugar la respuesta de don Cristobal de Rojas, Obispo de Córdoba, para el Rey, que, sin duda, le había pedido oraciones públicas por la salud temporal y eterna del desdichado Príncipe. Porque ella sola manifiesta asaz claro la necesidad en que se vió D. Felipe para contener los extravíos y las locuras de su hijo, y cuánto sufría su pecho paternal y regio en tan lastimero negocio. Decíale así: «S. C. R. Mag.<sup>d</sup>: Los vasallos y capellanes de V. Mag.<sup>d</sup> no podemos dexar de sentir muy tiernamente los trabajos y fatigas de V. Mag.<sup>d</sup> y particularmente el presente que tanto toca á V. Mag.<sup>d</sup> y á todos sus reinos y señoríos, vassallos y súbditos. Plazerá nuestro Señor que los medios que V. Mag.<sup>d</sup> ha tomado en negocio tan grave sean para que se consiga tan glorioso fin como V. Mag.<sup>d</sup> dessea y la yglesia universal y los reinos y señoríos de V. Mag.<sup>d</sup> han menester. De los trabajos que Dios dió á grandes sanctos en sus hijos, en la ley natural y de escritura, leemos gloriosos fines, y ansi será nuestro Señor servido por su infinita misericordia de hazerlo con V. Mag.<sup>d</sup>. De suplicarle esto y todo lo demas que V. Mag.<sup>d</sup> me manda en esta



Yglesia y en todas las demas deste obispado, terné el cuidado que requiere negocio de tan gran sustancia. Ruego á nuestro Señor guarde, etc.....» Esta carta, como se ve, no tiene para el Monarca sino compasión y alientos á que se conforme con la divina voluntad, sin apuntar siquiera muy remotamente dudas, ni mucho menos temores acerca de la necesidad y conveniencia de la medida de salud para la Iglesia y el reino tomada con D. Carlos por su padre *el Rey Prudente* <sup>1</sup>.

## IV.

## CARTAS DE D. FELIPE Y MUERTE DE D. CARLOS.

Ocupe el primer lugar la carta escrita al Virey de Navarra, duque de Alburquerque, por D. Felipe II, en el susodicho día del mes de Enero de 1568; porque en ella se indican bastante los motivos poderosos que tuvo S. M. para prender á su hijo. Y esto sin contar para nada las extravagancias, locuras y maldades del desdichado Príncipe que arriba se apuntaron. Poco más ó menos, escribía el Rey así: «Ilustre duque, nuestro primo, nuestro gobernador: habiendo ordenado la reclusion del Príncipe, mi hijo, en habitacion escogida al efecto en el interior del palacio, con guardia y servicio reglamentado, de suerte que no pueda salir ni comunicarse con otras personas, sino con las designadas por mí, me ha parecido bien, considerada la naturaleza de este asunto y de este cambio, daros de él conocimiento para que os informéis de lo que se ha hecho, y que por vos se informe el reino de Navarra. Ya podreis juzgar que para tomar determinación tal han sido necesarias razones tan fuertes é imperiosas que me fué absolutamente imposible obrar de otra manera: y podreis tambien considerar la pena y el dolor con que yo habré procedido así para con el Príncipe mi hijo. Conviene asimismo advertiros, que esta resolucion mia no fué causada por maquinacion ó trama cualquiera del Príncipe, ni

<sup>1</sup> Documentos Escogidos: pág. 405.

por alguna ofensa que me haya hecho, ni tampoco por castigo ni correccion. Su caracter y genio natural le han llevado á conducirse en tal manera, y ha sido tan larga, continua y extremada esta conducta, que despues de haber inútilmente puesto en práctica todos los medios y remedios que me inspiraron el amor y sentimientos paternales para su correccion, he tenido por fin que determinarme, subordinando toda otra consideracion á los deberes que Dios me ha impuesto en lo tocante á su servicio y bien de mis reinos y Estados, á tomar esta medida como el verdadero y único medio por donde puedo satisfacer á mis obligaciones. Comprendereis por lo que acabo de decir el fin justo y la intencion que en ello he tenido. Por de pronto, no puedo daros más pormenores. Sólo añadiré que vos vereis á qué personas en ese reino de Navarra convendrá comunicar la cosa, y en qué forma debeis proceder, teniendo en cuenta siempre no ser menester ninguna clase de asamblea para tal comunicacion. Y porque sepais el orden que se ha seguido en esto en el reino de Castilla, os envío copia de las cartas que se han escrito á las ciudades, Tribunales, Grandes, Prelados y otros. Vereis el uso que dellas se podrá hacer. Dado en Madrid á 26 de Enero de 1568.»

Más explícita que la anterior es la carta que con igual motivo escribió D. Felipe á la Reina de Portugal. Héla aquí al pié de la letra, según la trae Cabrera: «Aunque muchos dias antes del discurso de vida i modo de proceder del Príncipe i de muchos i grandes argumentos i testimonios que para esto concurren, sobre que ha dias que respondí á lo que V. M. me escribió, lo que avrá visto, i entendido la necesidad precisa que avia para poner en su persona remedio, el amor de padre, i la consideracion i justificacion que para venirse á semejante término devia preceder me ha detenido buscando i usando de todos los otros medios, remedios i caminos que para llegar á este punto me han parecido necesarios. Las cosas del Príncipe an pasado tan adelante i venido á tal estado, que para cumplir con la obligacion que tengo á Dios, como Príncipe cristiano i á los reinos i estados que ha sido servido de poner á mi cargo, no he podido escusar de hacer mudanza de su persona, i recogerle i encerrarle. El dolor i sentimiento con que avré hecho esto Vues-